



# Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBA, DEPARTAMENTO DE APURIMAC

*"Cuna de las Bambas"*

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 068-2009-MDCH-C

Challhuahuacho, 16 de octubre del 2009.

**EL HONORABLE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBA, DEPARTAMENTO DE APURIMAC**

### **VISTO.**

En Sesión de Concejo Ordinaria, de fecha 15 de octubre del 2009, con presencia de los señores regidores: Pío Gallegos Farfán, Sra. Grimalda Reaño Silva de Camero, Sr. Eulogio Alcahua Puma.

### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Tal como se establece el Artículo N° 194º de la Constitución Política del Perú. El cual guarda relación con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972. Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el objetivo del Estado es la realización del bien común y la finalidad de los gobiernos locales es promover adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción de conformidad a lo previsto en el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo por Unanimidad y con dispensa de trámite de aprobación de acta;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR por unanimidad la petición del Oficio N° 08-2009/I.E.S.CH/A.PROMOCION.5º-"B". Emitido por el Lic. Edmundo Pezo Villena en su condición de Asesor de la Promoción de la Sección 5º "B". De la I.E.S. Challhuahuacho. Quien solicita apoyo para los estudiantes de Promoción. **AL RESPECTO SE DETERMINA APOYAR ECONÓMICAMENTE CON S/ 1,200.00 nuevos soles.** En efectivo Encargando al Ingeniero Civil Nicomedes Huacac Puma en su condición de Director de Obras de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho para su coordinación y seguimiento respectivo.



# Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBA, PERÚ

"Cuna de las Bambas"

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** por unanimidad la petición del Oficio N° 06-3"A"-I.E.N° 50633-ch-09. Emitido por el Prof. Hector Mamani Paddo en su condición de Profesor de Aula. Quien solicita auspicio para realización de la Feria Artesanal-"MADE IN CHALLHUAHUACHO-NOV.2009. **AL RESPECTO SE DETERMINA APOYAR CON S/. 300.00 nuevos soles.** En materiales según petición. Encargando al CPC, Eliazar Paullo Nuñez en su condición de Jefe de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho para su adquisición.

**ARTÍCULO TERCERO: DENEGAR** por unanimidad la petición de la Solicitud de fecha 12 de octubre del 2009. Emitido por el Sr. Hipólito Condori Mallma. Quien solicita la loza deportiva del Municipio.

**ARTÍCULO CUARTO: APROBAR** por unanimidad la petición del Oficio N° 01-2009/FC.D.CH. Presentado por el Sr. Juan Alberto Luna Muñoz en su condición de Sub. Secretario de Organización de la Federación Campesina de Challhuahuacho-Cotabambas. **AL RESPECTO SE DETERMINA APOYAR ECONÓMICAMENTE CON S/. 500.00 nuevos soles** en efectivo según ruta itinerante. Encargando a la Mst. Adm. Amelia Holguín Solís en su condición de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho para su coordinación y seguimiento respectivo..

**ARTÍCULO QUINTO: APROBAR** por unanimidad la petición del Oficio N° 08-2009.SG-CEP.SO.CED-SUTE-C/RA. Presentado por el Prof. Augusto F. Silva Ortiz en su condición de Secretario General del SUTE-Challhuahuacho-Cotabambas. **AL RESPECTO SE DETERMINA APOYAR CON 500 RACIONES DE ALMUERZO PARA LAS DELEGACIONES DEL AMBITO DE LA PROVINCIA DE COTABAMBAS.** Encargando al Periodista, Héctor Aníbal López Pachacama en su condición de Relacionista Público de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho para su coordinación y seguimiento respectivo.

**ARTÍCULO SEXTO: DENEGAR** por unanimidad la petición del Oficio N°046-2009/PCP-T/D.CH. Presentado por la Directiva Comunal del Centro Poblado de Tambulla. Quien solicita alevinos de Trucha para la siembra en los Rios.

**ARTÍCULO SEPTIMO: APROBAR** por unanimidad la petición del Oficio N° 062-DREA/UGEL-CT. Presentado por el Prof. Mauro Soto Huilca en su condición de Especialista en Educación al respecto se encarga al Abog. Florentino Ruben Angulo Peña en su condición de Asesor Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho para tratamiento respectivo.

**ARTÍCULO OCTAVO: APROBAR** por unanimidad la petición del Oficio N° 15.P-C.C.CH-2009. Presentado por Sr. Javier Huilca Huachaca en su condición de Presidente de la Comunidad Campesina de Chicñahui-Challhuahuacho. **AL RESPECTO SE DETERMINA APOYAR CON LO SIGUIENTE: CONTRATAR AL GRUPO NEVADO, EQUIPO DE SONIDO, 01 QUINTAL DE AZUCAR, 01 QUINTAL DE ARROZ, 03 PAQUETES DE**

244

# Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

*"Cuna de las Bambas"*



**GASEOSA.** Encargando al GPC, Eliazar Paullo Nuñez en su condición de Jefe de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho para su adquisición.

**ARTÍCULO NOVENO: DENEGAR** por unanimidad la petición del Oficio N° 016-2009-I.E.S.HUANCUIRE-UGEL-C. Presentado por el Lic. Grimaldo Nahui Cuela en su condición de Director Encargado de la Institución Educativa Secundaria Huancuire. Quien solicita calaminas, listones y vigas.

**ARTICULO DECIMO. APROBAR,** por unanimidad el **FINANCIAMIENTO DEL PAGO DE UN DOCENTE CON CARGO A SUS RECURSOS ORDINARIOS O RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, EN FORMA EXCEPCIONAL Y TEMPORAL** y el tanto la Unidad de Gestión Educativa Local de Cotabambas, Logre el presupuesto para la cobertura de la Plaza orgánica para un docente de la I.E.I de Wichaypampa del Distrito de Challhuahuacho. Encargando a la Mst. Adm. Amelia Holguín Solís en su condición de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho para su trámite respectivo.

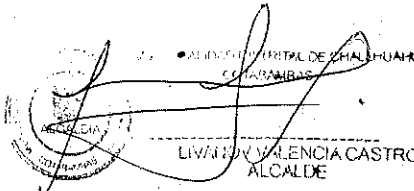
**ARTICULO DECIMO PRIMERO. APROBAR,** la capacitación del personal de las oficinas: Secretaria General y Rentas. Por un espacio de dos días lunes 19 y martes 20 del mes de octubre del 2009. Dicha Capacitación se hará en la Municipalidad Distrital de Santiago, Región Cusco. Encargas al Área de Tesorería efectivizar los habilitos de viáticos.

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO: PONER,** de conocimiento al cuerpo de Regidores el presente Acuerdo Municipal a efectos de realizar el ejercicio de fiscalización correspondiente; según Comisión de Regidores y demás acciones conforme a ley.

**ARTICULO DECIMO TERCERO: ENCARGAR,** el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal a las Oficinas de Secretaria General, Abastecimiento, Tesorería, Relaciones Publicas y Dirección de Obras. A fin que inicie con las acciones correspondientes conforme a ley.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS  
LIVÁN VALENCIA CASTRO  
ALCALDE

C. c

- LVC/Holguín
- Archivo.

*Haciendo realidad sus decisiones. :)*